



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO "COMPASS COLOMBIA FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 03 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217

VISTOS: Lo dispuesto en la letra g) del artículo 3° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del fondo de inversión denominado "**COMPASS COLOMBIA FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 30 de abril de 2015.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 19 de noviembre de 2015, solicitó cancelar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del fondo de inversión antes mencionado, atendido que con fecha 17 de noviembre de 2015 se produjo el rescate total de las cuotas de dicho fondo, que a partir del 18 de noviembre del mismo año éste ya no contaba con activos ni pasivos, y que era su intención no continuar con su comercialización.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, al 30 de noviembre de 2015, el fondo en comento no cuenta con patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción FM150914 en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos, correspondiente al fondo de inversión denominado "**COMPASS COLOMBIA FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", efectuada el 30 de abril de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE